

Expediente: 389/21

Carátula: VERA DAVID NICOLAS Y VERA MATIAS EXEQUIEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/02/2025 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23080981589 - VERA, DAVID NICOLAS-ACTOR

90000000000 - VERA, MATIAS EXEQUIEL-ACTOR

20400010553 - VERA, MIGUEL EMIDIO-TERCERO

27258437913 - GOMEZ, LIA CRISTINA-HEREDERO DEMANDADO

27258437913 - GOMEZ, DORA MERCEDES-HEREDERO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 389/21



H20901742247

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: VERA DAVID NICOLAS Y VERA MATIAS EXEQUIEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 389/21

Sr. Juez:

Informo a Ud. que mediante proveído de fecha 21/02/2025 se dispuso pasar los presentes autos a despacho para resolver el planteo de nulidad efectuado mediante presentación de fecha 19/02/2025, sin que el mismo haya sido sustanciado entre las partes intervinientes en este proceso. Asimismo, tampoco se le dió intervención a las Sras. Gomez en el presente juicio.

Es todo lo que tengo para informar. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1. CONCEPCION, 26 de febrero de 2025.

CONCEPCION, 26 de febrero de 2025.-

Téngase presente informe del actuario. En consecuencia, corresponde revocar el decreto de fecha 21/02/2025, disponiendo en sustitutiva: *"Téngase presente el escrito presentado en fecha 19/02/2025. Téngase a la Sra. Lia Cristina Gomez y a la Sra. Dora Mercedes Gomez por presentadas con el patrocinio letrado de la Dra. Mariana Ponce De León, y con domicilio digital constituido. Déseles intervención de ley.*

Téngase presente los comprobantes de pago de tasa de justicia por apersonamiento, bono ley N° 6.023, boleta ley N° 6.059 y la documentación acompañada. Del planteo de nulidad interpuesto: córrase traslado a la parte actora por el término de 5 (cinco) días. Cumplido, córrase vista al Sr. Agente Fiscal de este Centro Judicial a fin de que dictamine respecto a dicho planteo.". JAJ

Actuación firmada en fecha 26/02/2025

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.